



INFORMACIÓN GENERAL

ÁREA RESERVAS DEL SUR: 176,4 has

ÁREA RESERVAS DEL NORTE: 174,8 has

UBICACIÓN: Las reservas del sur se ubican en la parte alta de las cuencas Manguala y Limona (veredas Potrerito y La Florida), y las reservas del norte se ubican en las partes altas de las cuencas La Guapante y La Astillera (vereda Astillero), en San Antonio de Prado, municipio de Medellín, dentro del Distrito de Manejo Integrado Divisoria Valle de Aburrá Río Cauca –DMI DVARC

ALTURA: Entre 2.200 hasta los 2.850 msnm

TEMPERATURA: Entre los 14°C y los 19°C

PRECIPITACIÓN: Entre 2.400 y 3.000 mm

ZONA DE VIDA: Bosque muy húmedo Montano Bajo (bmh-MB)

BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES

OFERTADOS: Agua abundante y de buena calidad para acueductos veredales y la zona urbana, así como para usos agropecuarios, purificación del aire, captura de carbono, regulación hidrológica, control de la erosión y formación de suelos, regulación del clima local, espacios para la educación, investigación y recreación pasiva, corredor biológico, protección de la biodiversidad, mejoramiento paisajístico, entre otros.



NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Para proteger nuestros ecosistemas te invitamos a cumplir las normas contempladas en el Plan de Manejo de las reservas ecológicas de San Antonio de Prado, entre las cuales se destacan las siguientes prohibiciones:

- Talar, socolar, entresacar o efectuar rocerías sin autorización.
- Prender fogatas fuera de los sitios o instalaciones en las cuales se autoriza el uso de hornillas.
- Realizar excavaciones de cualquier índole.
- Causar daño a las instalaciones, equipos y en general a los bienes de las reservas.
- Cacería, extracción de material vegetal, suelo o cualquier bien natural.
- Usar pólvora o portar sustancias inflamables no autorizadas y sustancias explosivas.
- Arrojar o incinerar basuras en las reservas.
- Producir ruidos o utilizar equipos sonoros que perturben el ambiente natural.
- Alterar, modificar, o remover señales, avisos, vallas y mojones.
- Portar armas de fuego.
- Embriagarse.
- Provocar y/o participar en escándalos.
- Transitar con vehículos automotores o caballos.
- Ingresar con perros, y en caso de llevarlos deben ir siempre con la correa y bozal.
- Transitar por las zonas diferentes a las establecidas (Zona de Recreación General Exterior), sin la autorización correspondiente.



¿QUIERES SER GUARDABOSQUE VOLUNTARIO?

Puedes contribuir a cuidar las reservas de San Antonio de Prado inscribiéndote como guardabosque voluntario.

Esta estrategia busca apoyar al grupo de guardabosques profesionales en sus tareas cotidianas de cuidado de las reservas, con actividades como control de cacería y extracción de plantas o tierra, control a gaaquería, manejo de residuos sólidos, sensibilización a paseantes, control al ingreso de personas a sitios no permitidos por el Plan de Manejo Ambiental, reparación de daños, apoyo en monitoreos ambientales, acompañamiento en guianzas, prevención de incendios, entre otros.

La Corporación Pro Romeral ha establecido el programa de guardabosques voluntarios, con un cupo máximo de 10 personas cada año, los cuales se asignan preferiblemente a estudiantes que están en proceso de terminar el bachillerato; sin embargo, se destinan algunos cupos para otros habitantes del corregimiento. Si estas interesado(a) puedes contactarnos.

GUARDABOSQUES VOLUNTARIOS

de El Romeral

Áreas de Importancia Estratégica -AIE- para la conservación del agua en San Antonio de Prado



Plegable Coleccionable N° 1



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Desde hace cerca de 10 años la Alcaldía de Medellín en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, viene adquiriendo predios ubicados en las partes altas de las cuencas abastecedoras de agua para acueductos en todos los corregimientos de la ciudad.

En San Antonio de Prado se han adquirido cinco predios que se sumaron a la reserva que había sido comprada antes por el Instituto Mi Río. Los predios se ubican en las veredas La Florida, Potrerito y Astilleros, en las partes altas de las microcuencas La Limona, La Manguala, La Astillera y La Guapante. En total suman cerca de 350 hectáreas que ahora están en procesos de restauración y conservación.

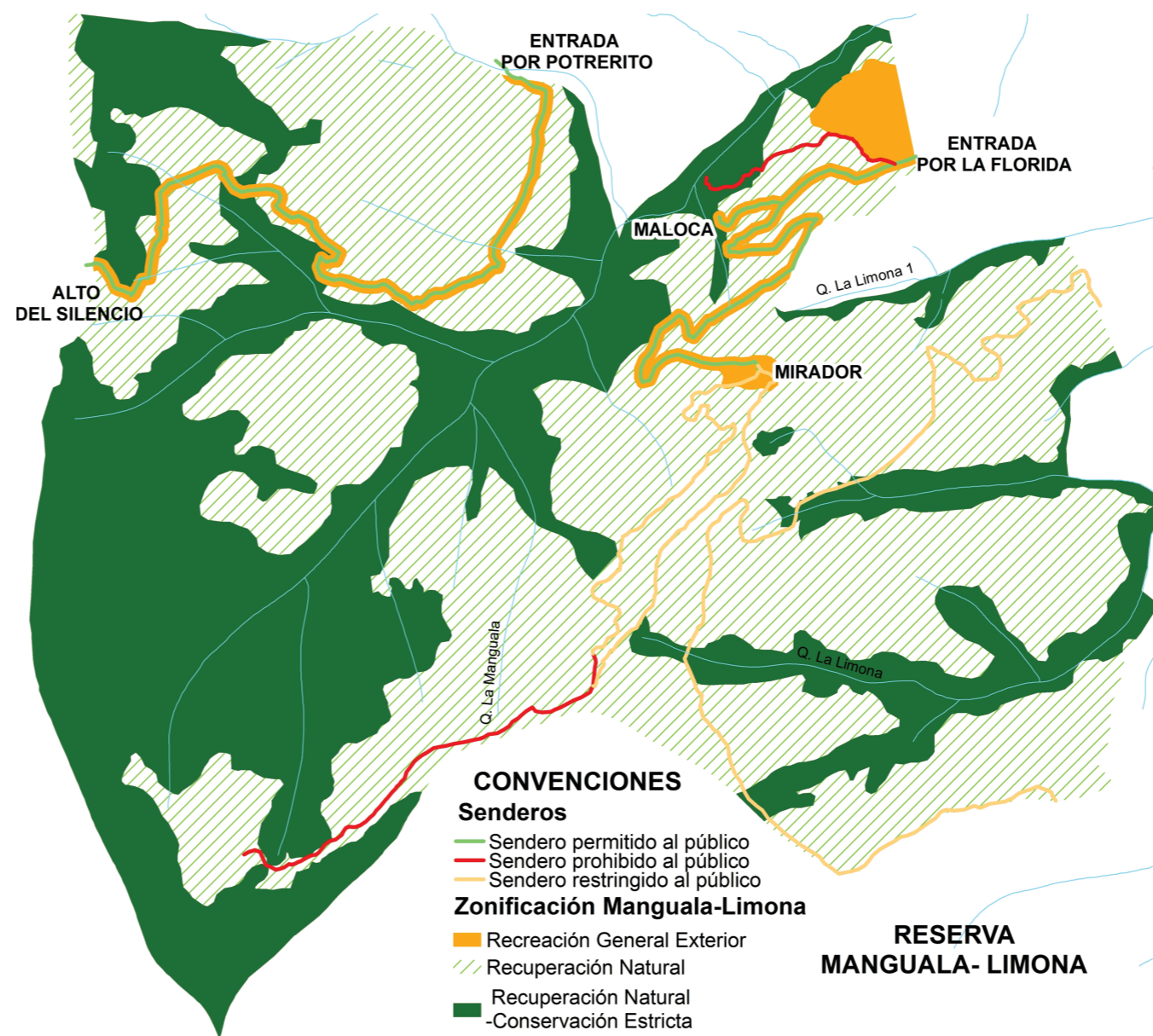
Su cuidado y administración se realiza bajo la figura de comodato y la estrategia de comanejo, llevado a cabo entre la Secretaría del Medio Ambiente de Medellín y la Corporación Pro Romeral.



Los predios adquiridos se agrupan en tres reservas (Manguala-Limona, Guapante y Astillera), que tienen coberturas diferentes internamente y van desde rastrojos bajos, con sectores reforestados, hasta rastrojos altos y bosques secundarios en muy buen estado de conservación.

En general presentan una elevada biodiversidad vegetal y se nota una gran mejora en cuanto a la restauración de la diversidad animal, así como en relación con la cantidad y calidad de los servicios ecosistémicos: provisión de agua, control de erosión, hábitat de especies nativas, restauración de corredores biológicos, mejoramiento paisajístico, oferta de espacios para la investigación, educación e incluso sectores para la recreación pasiva, entre otros.

Zonificación de la reserva Manguala - Limona, ubicada en las veredas La Florida y Potrerito.



CONTACTOS:

CORPORACIÓN PRO ROMERAL

Carlos Mario Uribe García / Teléfono: 286 5734
Calle 48 Sur # 69 A - 26 San Antonio de Prado
proromeral@yahoo.com

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE MEDELLÍN

Carolina Piza Torres / Teléfono: 385 7106
Carrera 53 # 42 - 161 Ed. Plaza de la Libertad
carolina.piza@medellin.gov.co



CORPORACIÓN COMITÉ PRO ROMERAL